



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

En Olivares, a veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, siendo las nueve y treinta horas de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares D^a Ana Gómez Velarde, en el Salón de los Trajes del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, los siguientes señores y señoras: Don Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente, y los Sres. y Sras Concejales/las, Doña María del Carmen Mateos Pérez, Doña Raquel Fraile Fraile D. Ramón Parrón Jiménez, miembros que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: ACTAS ANTERIORES (22 DE NOVIEMBRE DE 2022).

PUNTO SEGUNDO: EXP. 2022/URB_01/000013. OBRAS DE REMODELACION DEL COMPLEJO MUNICIPAL ILLANES FASE 6.

PUNTO TERCERO: EXP.-2022/TAB_01/000313. PORTAL WEB DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS ONLINE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, AUTONÓMICA Y NACIONAL PÚBLICAS.

PUNTO CUARTO: ASUNTOS URGENTES

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: ACTA ANTERIOR (22 DE NOVIEMBRE DE 2022).

El Sr. Alcalde, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta del borrador de las actas correspondientes a la sesión celebradas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 22 de noviembre 2022.

PUNTO SEGUNDO: EXP. 2022/URB_01/000013. OBRAS DE REMODELACION DEL COMPLEJO MUNICIPAL ILLANES FASE 6.

Visto el expediente administrativo 2021/CTT_01/000027 sobre el contrato de obras

denominadas “REMODELACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL ILLANES. FASE 6”, adjudicadas mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22/02/2022 a la empresa PROCONSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L. con C.I.F. B41739665. Visto que mediante Resolución de Alcaldía n.º 3/2021 de fecha 11/01/2021, tras el procedimiento de licitación del Contrato de Servicios de Dirección Facultativa de las Obras, se designa a D. Guido Cimadomo, Arquitecto, como Director de Obra y a D. José Manuel Sánchez Muñoz, Arquitecto Técnico, como Director de Ejecución de las Obras.

Vista la CERTIFICACIÓN N.º 1 debidamente suscrita y cumplimentada por el Sr. Director de las Obras, D. Guido Cimadomo, y el Sr. Director de Ejecución de las Obras, D. José Manuel Sánchez Muñoz, con el conforme del contratista, que se eleva a la cantidad de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (9.739,50 € con BI y GG incluidos), más DOS MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (2.045,30 €) en concepto de I.V.A., hasta un total de ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (11.784,80 €) según relación valorada que acompaña, presentada con fecha 26/10/2022 y registro de entrada n.º 8073. Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17/11/2022, como unidad responsable de seguimiento de la ejecución del contrato, y que se han realizado los tramites administrativos y contables preceptivos para llevar a buen término el presente expediente, esta Alcaldía-Presidentencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros que la componen, que constituyen la mayoría legal, Acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las Certificación n.º. 1 de las obras de “REMODELACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL ILLANES. FASE 6”, debidamente suscrita y cumplimentada por el Sr. Director de las Obras, D. Guido Cimadomo, y el Sr. Director de Ejecución de las Obras, D. José Manuel Sánchez Muñoz, con el conforme del contratista, que se eleva a la cantidad de NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (9.739,50 € con BI y GG incluidos), más DOS MIL CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO (2.045,30 €) en concepto de I.V.A., hasta un total de ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (11.784,80 €) según relación valorada que acompaña.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Intervención General de Fondos y al Servicio de Tesorería Municipal, así como a los Servicios Técnicos Municipales a los efectos oportunos.

TERCERO.- Notificar a la empresa adjudicataria de las obras, PROCONSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.L., a los efectos oportunos.



PUNTO TERCERO: EXP.-2022/TAB_01/000313. PORTAL WEB DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS ONLINE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, AUTONÓMICA Y NACIONAL PÚBLICAS.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la factura presentada que deriva de servicios prestados a este Ayuntamiento conformadas por los Técnicos y Políticos Delegados siguientes:

| EMPRESA | OBJETO | NUMERO REGISTRO DE ENTRADA | FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA | IMPORTE |
|--|----------|----------------------------|------------------------------|---------|
| 77591077W FABIÁN YÉLAMO MUÑOZ | FRA B522 | 9001 | 22/11/202 2 | 14.400€ |

Visto la Ley de Contratos del Sector Público EN VIGOR , y en uso de las atribuciones conferidas a esta Junta de Gobierno Local, por el artículo 21.1.f) de la Ley de Bases de Régimen Local en relación con el artículo 21.3 del mismo texto legal, Bases de Ejecución del Presupuesto Corriente y por Resolución de Alcaldía de 857 de 4 julio de 2.019 y , los miembros que componen la Junta de Gobierno Local,

VISTO la retenciones de crédito realizadas de los gastos previa solicitud de los técnicos y con el visto bueno de los políticos en cumplimiento con el procedimiento de gasto legalmente establecido en el RD500/90, TRLRHL y en las Bases de Ejecución de Presupuesto en vigor que manifiesta de esta manera la existencia de crédito en el presupuesto vigente para dicho gasto comprometido.

| RC | ADJUDICATARIO PROPUESTO | IMPORTE | CONCE PTO |
|---------------|----------------------------------|-------------|--|
| 22210 3503 | 77591077W FABIÁN YÉLAMO MUÑOZ | 14.4 00€ | DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE UN PORTAL WEB DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS ONLINE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, AUTONÓMICA Y NACIONAL. |

Acuerdan por unanimidad lo siguiente:

Primero: Aprobar la factura

| EMPRESA | OBJETO | NUMERO REGISTRO DE ENTRADA | FECHA DE REGISTRO DE ENTRADA | IMPORTE |
|---------|--------|----------------------------|------------------------------|---------|
|---------|--------|----------------------------|------------------------------|---------|



| | | | | |
|-------------------------------------|----------|----------|----------------|---------|
| 77591077W FABIÁN YÉLAMO MUÑOZ | FRA B522 | 90 01 | 22/11/ 2022 | 14.400€ |
|-------------------------------------|----------|----------|----------------|---------|

Segundo: Ordenar el pago de la factura.

Tercero: Dar cuenta de este acuerdo a la empresa, y a la Intervención de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos con el fin de tramitar su ordenación de pagos de acuerdo al mandamiento verbal del ordenador de pagos (sr. Alcalde – Presidente) de acuerdo con la la normativa en vigor de morosidad.

PUNTO CUARTO: ASUNTOS URGENTES.

No se presentan.

PUNTO QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.